

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**CASARRUBUELOS**

URBANISMO

El alcalde del Ayuntamiento de Casarrubuelos, por decreto 60/02/2010, de 24 de febrero, aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución delimitada por el del Sector SUS-I, para efectuar la distribución de beneficios y cargas de la referida Unidad, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto de reparcelación en el edificio de la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, en horario de atención al público, junto con el expediente que se instruye al efecto, durante el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado en dicho lugar por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en previsión de que resulten interesados, desconocidos o que se ignore el lugar de notificación, bien por ser titulares dominicales o de derechos sobre las fincas afectadas, se realiza notificación mediante el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del acuerdo de aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Sector SUS-R1, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

De conformidad con el citado artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística, durante el plazo de veinte días, los interesados desconocidos o de ignorado lugar para la notificación podrán examinar el proyecto de reparcelación y el expediente que se instruye, en el edificio de la Casa Consistorial, plaza de la Constitución, número 1, en horario de atención al público, desde el siguiente de la inserción al presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Casarrubuelos, a 24 de febrero de 2010.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(03/8.537/10)